**PAGARÉ**

**N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Moneda e Importe:**

**US$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Fecha de Vencimiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_.**

Por el presente documento, debo/debemos y pagaré/mos incondicional y solidariamente en la fecha de vencimiento y en la misma moneda antes indicada, a la orden del BANCO GNB SUDAMERIS S.A. entidad legalmente constituida como establecimiento bancario con domicilio en la República de Colombia, o a quien se hubiera transferido este Pagaré (en adelante el BANCO) la cantidad de:

monto que será pagado en las oficinas de EL BANCO o en el lugar en el que se nos presente el cobro.

Abonaremos sobre el importe de este Pagaré, desde su fecha de emisión y hasta su fecha de vencimiento, un interés compensatorio equivalente a:

TASA LIBOR MAS EL MARGEN ANUALIZADO DE \_\_\_\_\_\_%

La Tasa LIBOR será, de acuerdo a la definición de la Asociación de Bancos Británica, la tasa de interés correspondiente al plazo del préstamo publicada en la fecha de desembolso del Préstamo. En el evento en que deviniere imposible, impráctico o ilegal continuar utilizando la Tasa LIBOR, queda aceptado que el BANCO podrá modificar la respectiva tasa del préstamo a la tasa de interés compensatoria que tenga en su tarifario a la fecha del evento antes indicado.

A partir de la fecha de vencimiento del plazo y en caso que hayamos incumplido con el respectivo pago, el monto consignado en el presente Pagaré devengará los intereses compensatorios y moratorios a las tasas más altas señaladas en el tarifario de EL BANCO vigentes a la fecha de pago efectivo, los cuales abonaremos a EL BANCO o a quien éste nos indique. Para el pago del interés moratorio no será necesaria la intimación en mora.

Las tasas de interés aplicables de conformidad con este documento se determinarán sobre la base de un (1) año de trescientos sesenta (360) días.

Será/n de mi/nuestro cargo el íntegro de los tributos y gastos que afecten este pagaré, de tal manera que EL BANCO reciba el monto total adeudado en virtud de este pagaré, sin deducciones ni retenciones de ningún tipo.

EL BANCO queda autorizado para prorrogar este Pagaré cuando así lo estime conveniente, ya sean estas prórrogas por el importe total o por cantidad menor, sin requerir para dichos efectos la suscripción por parte mía/nuestra de documento adicional a éste.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 52º de la Ley No. 27287 este Pagaré no requerirá ser protestado; sin embargo, EL BANCO podrá proceder a efectuar el protesto, en cuyo caso los costos y gastos generados por dicho concepto serán asumidos por mi/nosotros.

Este pagaré podrá ser pagado antes de la fecha de su vencimiento, quedando EL BANCO autorizado a cobrar una comisión por prepago según lo acordado conmigo/con nosotros y/o lo dispuesto en el Tarifario que el BANCO tenga vigente a la fecha efectivo del mencionado prepago, según sea aplicable.

Pagaré/pagaremos en adición a los intereses antes señalados, las comisiones, gastos de cobranza, gastos notariales, gastos judiciales, extrajudiciales, tributos y otros en los que EL BANCO hubiere podido incurrir, en caso de vencimiento y/o ejecución de este Pagaré según el tarifario de EL BANCO.

Autorizamos a EL BANCO expresa e irrevocablemente para que efectúe el cargo del importe correspondiente al capital, intereses, comisiones, penalidades, tributos, seguros y, en general, cualquier otro gasto, incluyendo los gastos de cobranza judicial o extrajudicial que pudieren derivarse de este Pagaré o de su eventual ejecución, en cualquiera de las cuentas de las cuales fuese/fuésemos titular/titulares en EL BANCO o para que éste instruya a cualquier entidad miembro del Grupo GNB (incluyendo pero sin limitar al Banco GNB PERU) para realizar dichos cargos, así como para que se afecte por tal importe, los depósitos, imposiciones, valores u otros bienes existentes a su nombre y que por cualquier concepto tenga o pudiere tener en su poder.

Las tasas de interés comisiones, portes y/o gastos podrán ser variados por EL BANCO cuando así lo estime conveniente, sin necesidad de autorización por mi/nuestra parte. Las modificaciones así introducidas entrarán en vigencia en un plazo de quince (15) días calendario computados a partir de la recepción de la comunicación que me/nos dirija EL BANCO. Cuando cualquier variación fuera beneficiosa para mi/nuestra parte, dicha variación surtirá efectos, en forma inmediata, sin necesidad de comunicación alguna. La comunicación que me/nos dirija EL BANCO podrá efectuarse a través de comunicaciones directas al domicilio señalado en el presente Pagaré o mediante la publicación o difusión de avisos en medios de comunicación, o mediante la publicación de las nuevas condiciones en la página web, agencias, oficinas o sucursales de EL BANCO y/o a cualquiera de sus filiales y/o sucursales en Colombia y/o en el exterior o mediante la remisión del estado de cuenta respectivo o mediante correo electrónico. Para tales efectos, declaramos que cualquiera de dichos mecanismos de información será suficiente y adecuado para tomar conocimiento de las modificaciones en las tasas de interés, comisiones, portes y/o gastos antes señalados, no pudiendo en el futuro desconocerlo o tacharlo de insuficiente.

El presente Pagaré es de naturaleza mercantil y se sujeta a la legislación Peruana aplicable.

Declaramos que mi/nuestro domicilio es el indicado en el presente Pagaré, a donde se me/nos dirigirán todas las comunicaciones y notificaciones derivadas del mismo. Cualquier cambio de domicilio será comunicado a EL BANCO mediante comunicación notarial con quince (15) días de anticipación a la fecha efectiva de cambio. Dicho cambio de domicilio deberá efectuarse dentro del territorio peruano para que pueda surtir efectos. Para cualquier asunto relacionado con la celebración, interpretación y ejecución del presente documento, nos sometemos a la competencia y jurisdicción de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Cercado de Lima, renunciando expresamente al fuero de nuestros domicilios.

En la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_

EL EMITENTE:

Nombre, razón o Denominación Social:

RUC/DNI/CE:

Domicilio:

(Firma)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Firma) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Representante (1) Representante (2)

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

D.N.I./CE(1):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ D.N.I./CE(2):\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**AVAL PERMANENTE**

Me constituyo/nos constituimos en avalista/s permanente/s solidario/s de el/los Emitente/s por las obligaciones contraídas en este documento, comprometiéndome/nos a pagar la cantidad adeudada, intereses compensatorios y moratorios, comisiones, tributos y gastos que se ocasionen, sin limitación alguna, quedando EL BANCO autorizado para cargar las sumas adeudadas por dichos conceptos en las cuentas que en cualquier moneda mantenga/mantengamos en EL BANCO o en cualquier entidad bancaria miembro del Grupo GNB , no requiriéndose para ello el protesto del documento contra el/los Emitente/s. Esta garantía es por plazo indefinido y estará en vigor mientras permanezca impaga la obligación a la que se refiere.

Acepto/amos desde ahora, las renovaciones y prórrogas totales o parciales que EL BANCO conceda y anote en este documento, ya sea por importe total o cantidad menor, sin que sea necesario que me/nos sean comunicadas, ni por lo tanto suscritas por mi/nosotros.

En el supuesto en que nuestro/s garantizado/s fuera/n sometidos a cualquier modalidad de proceso concursal o procedimiento de reprogramación de pagos, ya existentes o que se creen en lo sucesivo, este aval permanente puede ser válidamente exigido y/o ejecutado en cualquier oportunidad.

Para todos los efectos de este Pagaré, señalo/señalamos como mi/nuestro domicilio el que más abajo se indica, donde me/nos enviarán los avisos y se harán las notificaciones del caso.

Cualquier cambio de domicilio solo será válido si el mismo es notificado a EL BANCO mediante comunicación escrita con quince (15) días calendario de anticipación, siempre que el nuevo domicilio esté ubicado dentro del territorio peruano para que pueda surtir efectos. Para cualquier asunto relacionado con la celebración, interpretación y ejecución del presente documento me/nos someto/sometemos a la competencia y jurisdicción de los tribunales del Distrito Judicial de Cercado de Lima, renunciando expresamente al fuero de nuestros domicilios.

En la Ciudad de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 20\_\_\_\_

**EL AVAL PERMANENTE I:**

Nombre, razón o Denominación Social:

RUC/DNI/CE:

Domicilio:

Firma Representante (1):

Nombre Representante (1):

D.N.I./CE(1):

Firma Representante (2):

Nombre Representante (2):

D.N.I./CE(2):

Poderes: Ficha/Partida No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas/Naturales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**EL AVAL PERMANENTE II**

Nombre, razón o Denominación Social:

RUC/DNI/CE:

Domicilio:

Firma Representante (1):

Nombre Representante (1):

D.N.I./CE(1):

Firma Representante (2):

Nombre Representante (2):

D.N.I /CE (2):

Poderes: Ficha/Partida No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_del Registro de Personas Jurídicas/Naturales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**EL AVAL PERMANENTE III:**

Nombre, razón o Denominación Social:

RUC/DNI/CE:

Domicilio:

Firma Representante (1):

Nombre Representante (1):

D.N.I./CE(1):

Firma Representante (2):

Nombre Representante (2):

D.N.I /CE (2):

Poderes: Ficha/Partida No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Registro de Personas Jurídicas/Naturales de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.